



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 778 -2017/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica,

22 SEP 2017

**VISTO:** El Informe N° 304-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDE, con Reg. Doc. N° 439189 y Reg. Exp. N° 334882, el Informe N° 248-2017/GOB.REG.HVCA/GRDE/CRE/PROCOMPITE y la Liquidación Financiera de la Propuesta Productiva Fondo Concursable PROCOMPITE 2012 del Proyecto: “Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Queso, Asociación Bellavista, Distrito de Surcubamba, Tayacaja, Huancavelica”; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-; concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

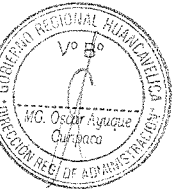
Que, la Ley N° 29337 – Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, dispone que los Gobiernos Regionales autoricen iniciativas de apoyo a la competitividad productiva con la finalidad de mejorar la competitividad de cadenas productivas. Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29337, con el objeto de establecer los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de apoyo a la Competitividad Productiva;

Que, la Iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva (PROCOMPITE), es una estrategia prioritaria del Estado que permite promover la ejecución de los planes de negocio, mediante el cofinanciamiento de adaptación, mejora o transferencia de tecnología, así como transferencia de equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales en beneficio de Agentes Económicos Organizados (AEO), exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva

Que, la estrategia prioritaria del Estado del fomento de los planes de negocios consiste en la creación, ampliación o mejoramiento de negocios competitivos, rentables, sostenibles y ambientalmente saludables, de productores y otros agentes económicos organizados, mediante la mejora tecnológica y/o innovación, con el objeto de mejorar la competitividad y sostenibilidad, y así contribuir al desarrollo económico local y regional. La estrategia contempla el cofinanciamiento no reembolsable de las propuestas productivas mediante la transferencia de bienes y servicios de capital (infraestructura, maquinaria, equipos, además de los insumos, materiales y servicios relacionados a su instalación) en beneficio de los Agentes Económicos Organizados (AEO) exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de dicha organización; la iniciativa PROCOMPITE no hace entrega directa de dinero a los beneficiarios, ni cubre gastos de operación y mantenimiento de ninguna clase; tampoco financia la adquisición de vehículos, ni la compra de terrenos;

Que, para cumplir con esta responsabilidad, en el marco de la Ley N° 29337 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 103-2012-EF, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 055-2012-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 17 de julio del 2012, el Gobierno Regional de Huancavelica asignó el presupuesto de S/. 10, 000,000.00 Nuevo Soles, para el impulso del desarrollo económico regional de las cadenas productivas con la finalidad que se implementen sus respectivas PROCOMPITE;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0454-2012/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 04 de diciembre del 2012, se aprobó la Relación de Propuestas Productivas Ganadoras que recibieron cofinanciamiento del Fondo Concursable PROCOMPITE – 2012, entre ellas, dentro de la Categoría A, la Asociación de Productores Agropecuarios Yuracc Yacu, con la propuesta productiva: “Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Queso, Asociación Bellavista, Distrito de Surcubamba, Tayacaja, Huancavelica” con un presupuesto total de S/. 193,364.90 (Ciento noventa y tres





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 778 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

22 SEP 2017

mil trescientos sesenta y cuatro con 90/100 Soles), cofinanciada por el Gobierno Regional de Huancavelica por el importe de S/. 112,551.30 (Ciento doce mil quinientos cincuenta y uno con 30/100 Soles) y por parte de la AEO el importe de S/. 80,831.60 (Ochenta mil ochocientos treinta y uno con 60/100 soles);

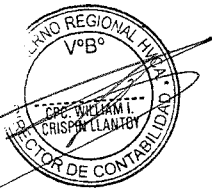
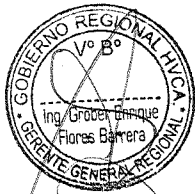
Que, estando a lo expuesto, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico mediante Informe N° 304-2017/GOB.REG.HVCA/GRDE, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva del Proyecto: “Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Queso, Asociación Bellavista, Distrito de Surcubamba, Tayacaja, Huancavelica” la misma que ha sido elaborada por el Ing. Rocío Olivia Vítor Zevallos y revisada por la Comisión de Revisión y Evaluación de los Expedientes de Liquidación de las Propuestas Productivas del PROCOMPITE 2012 y 2013 nominada por Resolución Gerencial Regional N° 021-2017/GOB.REG.HVCA/GRDE, de fecha 24 de mayo del 2017, quienes otorgan la conformidad al encontrarla conforme; en tal sentido, resulta pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

## I. Características Técnicas, en términos generales:

- Unidad Ejecutora : Gerencia Regional de Desarrollo Económico
- Asociación Beneficiada : Asociación de Productores Agropecuarios Yuracc Yacu
- Propuesta Productiva : “Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Queso, Asociación Bellavista, Distrito de Surcubamba, Tayacaja, Huancavelica”
- Código DGPP N° : 2166328
- Ppto total Propuesta Productiva. : S/. 193,364.90
- Inversión AEO : S/. 80,831.60
- Ppto. Asignado Gob. Regional : S/. 112,551.30
- Ppto. Ejecutado Gob. Regional : S/. 105,294.16
- Resp. Ejecución Prop. Productiva : Ing. Fidel Bladimir Simón Ccente (2013)  
Ing. José E. Verástegui Huaranca (2014)
- Responsable Supervisión Técnica : Ing. William Fares Marrero Saucedo (2013)  
Ing. Luis Antonio Huamán Jurado (2014)
- Respons. Supervisión Financiera : CPC. Juan Carlos Mejía Paquiyauri (2013 - 2014 )
- Responsable de la Liquidación : Ing. Rocío Olivia Vítor Zevallos
- Plazo de Ejecución Programado : 730 días calendarios
- Fecha de Inicio : 25 de marzo del 2013
- Fecha Término Contractual : 25 de marzo del 2013
- Fecha real término de Ejecución : 31 de diciembre del 2013
- Implementación de la Propuesta Productiva:

La implementación de la propuesta productiva por parte del Gobierno Regional de Huancavelica se realizó de acuerdo al plan de inversiones, donde se adquirió los siguientes bienes:

Descripción	Und.	Cant.	Precio real
Trímoto de Carga Año 2012		1	7,990.00
Marmita Inox Estática con Chaqueta de Enfriamiento de 150 Litros de Capacidad con Quemador de Gas	Unidad	1	5,950.00
Prensa Horizontal Capacidad de 36 Moldes Inox.	Unidad	1	4,800.00
Anaquele de 4 Niveles	Unidad	1	3,596.10
Molino Picador	Unidad	1	5,796.00
Moldes de Queso Circulares de 1 KG	Unidad	30	1,620.00
Moldes de Queso Circulares de 1/2 KGR	Unidad	30	1,680.00
Mesa Quesera Inoxidable	Unidad	1	2,950.00





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 778. -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

22 SEP 2017

Lira Vertical Inox	Unidad	1	196.00
Lira Horizontal Inox		1	196.00
Agitador	Unidad	1	179.00
Panel Solar Grande	Unidad	1	1,400.00
Termometro C/Canastilla	Unidad	1	64.70
Porongo Lechero de Aluminio de 30 LT	Unidad	8	2,880.00
Unidad de Arete Maxi	Unidad	26	111.80
Amarillo/Naranja/Rojo			
Unidad de Arete Mediano	Unidad	26	93.06
Amarillo/Naranja/Rojo			
Estuche de Diseccion de 9 Piezas	ESTUCHE	1	37.00
Tanque Criogénico MVE X 3 KGR	Unidad	1	3,380.00
Pistola de Inseminacion	Unidad	1	185.00
Fundas de I.A	Unidad	25	25.00
Caja de Guantes de Palpacion	CAJA	1	45.00
Bota Color Blanco	Unidad	6	165.60
Cooler 46 LT OUTBACK	Unidad	1	390.00
Lactodensímetro	Unidad	3	450.00
Probeta PVC 100ML	Unidad	1	31.50
Selladora de Bolsa 20 Mm	Unidad	1	89.70
Trocar Vacuno	Unidad	3	174.00
Carretilla Tropar	Unidad	2	319.60
Semovientes Bronsswis 18 A 20 Meses de Edad	Unidad	26	61,074.00
<b>Total monto de inversión</b>			<b>105,294.16</b>



## II. Características Presupuestales/Financieras

### a. Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

- Propuesta Productiva : "Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Queso, Asociación Bellavista, Distrito de Surcubamba, Tayacaja, Huancavelica"
- Cadena Productiva : Vacuno
- Fuente de Financiamiento : 05 Recursos Determinados
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Ppto. Asignado Gob. Regional : S/. 112,551.30
- Presupuesto Ejecutado : S/. 105,294.16
- Saldo no ejecutado : S/. 7,257.14
- Año Presupuestal : 2012
- Ejecución Presupuestal : 2013 - 2014
- Meta Presupuestal : 2013 (236) - 2014(349)

### Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera

CONCILIACION DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA				
LIQUIDACION PRESUPUESTAL		LIQUIDACION FINANCIERA		
CONCEPTO	IMPORTE S/.	CUENTA DIVISIONARI A	DESCRIPCION	TOTAL
ACTIVO FIJO		1503	VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	
		1503.01	Vehículos	
	7,990.00	1503.0101	Para Transporte Terrestre	7,990.00
		1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario Y Otros	
		1503.0203	Equipos Informáticos Y De Comunicaciones	
	1,400.00	1503.020303	Equipos De Telecomunicaciones	1,400.00
		1503.0204	Mobiliario, Equipos Y Aparatos Médicos	





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 778 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

22 SEP 2017.

	390.00	1503.020402	Equipo	390.00
		1503.0205	Mobiliario Y Equipo De Uso Agrícola Y Pesquero	
	3,380.00	1503.020501	Mobiliario De Uso Agrícola Y Pesquero	3,380.00
		1503.0209	Maquinaria Y Equipo Diversos	
	5,950.00	1503.020902	Aseo, Limpieza Y Cocina	5,950.00
	450.00	1503.020905	Equipos E Instrumentos De Medición	450.00
	13,725.00	1503.020999	Maquinarias, Equipos Y Mobiliarios De Otras Instalaciones	13,725.00
OTROS BIENES		1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	
		1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros	
	10,935.16	1505.0302	Gasto por la Compra de Bienes	10,935.16
CAPITAL DE TRABAJO		1507	OTROS ACTIVOS	
		1507.01	Bienes Agropecuarios, Mineros Y Otros	
	61,074.00	1507.0102	Animales Reproductores	61,074.00
TOTAL	105,294.16			105,294.16
	94.06%			94.06%

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que las actividades programadas para la Propuesta Productiva han sido ejecutadas en su totalidad;

De conformidad con la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva del Proyecto: "Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Queso, Asociación Bellavista, Distrito de Surcubamba, Tayacaja, Huancavelica" Fondo Concursable PROCOMPITE – 2012, ejecutada por la Asociación de Productores Agropecuarios Yuracc Yacu, siendo el costo de inversión de S/. 105,294.16 (Ciento cinco mil doscientos noventa y cuatro con 16/100 Soles) importe que corresponde al aporte económico del Gobierno Regional de Huancavelica, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, elaborar el Informe del Cierre de la Propuesta Productiva, de acuerdo a lo establecido en la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y comunicar a la Unidad Técnica del PROCOMPITE de la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondientes, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a la Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

*Ing. Grober Enrique Flores Barrera*  
GERENTE GENERAL REGIONAL